



IDPAC

BOGOTÁ

COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:

Radicado: *20221100003744*



Fecha: 19-05-2022

Bogotá, D.C.
OAJ-45-673-2022

Señor
JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ
JAC SUPERMANZANA VI
Calle 38 D Sur No 73 F - 05
Localidad 8
Ciudad

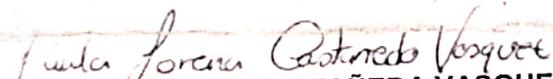
Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto 20 de abril de 2022
JAC SUPERMANZANA VI, Código 8136
Al contestar, favor cite Expediente OJ-3616

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes al correo oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co, o de forma personal en la Avenida Calle 22 No. 68C-51, respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual "Vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos."

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Jhon Roger Martínez, Abogado OAJ حاضرج
Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios pdf

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311


/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co